



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto central comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Defensa y al Ejército Argentino, la necesidad de reconocer la propiedad a los primeros pobladores y descendientes de Colonia Suiza sobre las tierras que habitaron desde que se establecieron, como así también generar una mesa de diálogo con el objeto de encontrar una solución al conflicto.

Los pobladores, específicamente Eduardo Goye y su pareja Elisa Cretton, familia que tuvo 14 hijos, se asentó en el lote pastoril 86 aproximadamente en el año 1900, cuando les fueron cedidas mediante la "ley del hogar", sancionada en 1844, por la que el gobierno nacional donó las tierras con el fin de promover la maximización del rendimiento en la agricultura.

A partir de ese entonces, y de manera ininterrumpida, ejercieron la posesión de las mismas de manera pública y pacífica, habitando y ejerciendo la agricultura de manera denodada, actividad que fue replicada por sus hijos, nietos y bisnietos.

Dicho espacio se encuentra en una de las laderas del Cerro Goye, lugar que lleva ese nombre por la permanencia histórica de esta familia en el lugar.

Es de destacar que Eduardo Goye, junto a su pareja Elisa Cretton, en el año 1907 comenzaron las gestiones para la regularización dominial de esas tierras. Sin embargo, existieron circunstancias que impidieron la regularización de las mismas, como la distancia para poder llegar a hacer los trámites, la hostilidad del clima y la dificultad con el idioma.

Resulta sumamente importante advertir que la llegada de estos pobladores a la zona oeste de la ciudad de Bariloche se dio antes de la creación oficial de la ciudad, convirtiéndose en vecinos históricos que tuvieron un papel preponderante en el desarrollo de la comunidad, siendo parte fundacional de la identidad de Bariloche.

Antecedente. La llegada de Camilo y Félix Goye.

En el libro "Las colonizaciones del Nahuel Huapi", el agrimensor Cristian Müller difundió los duplicados de mensuras archivadas en la Gerencia de Catastro de Río Negro que revelan que Camilo y Félix Goye ocuparon predios en Colonia Suiza desde comienzos del siglo XX.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Ahora bien, en el año 2005 el Ejército Argentino comenzó un proceso judicial en el que reclamó la propiedad de esas tierras y, en un fallo judicial dictado por la Cámara de Apelaciones de Bariloche se señaló que a los descendientes de la Histórica Familia Goye no les asiste derecho a reclamar la usucapión de las tierras, por encontrarse en "zona de seguridad de frontera".

Müller explicó que "tanto Félix como Camilo Goye figuran como antiguos pobladores en los primeros planos de la Colonia Pastoril del Nahuel Huapi en 1900. Los registros corresponden a los documentos de mensura oficiales de Catastro".

En 1900, puntualizó, el ingeniero geógrafo Carlos Martínez hizo la primera mensura de exploración sobre la cual se planificó la colonia Nahuel Huapi. Tres años después, el geógrafo Apolinario Lucero llevó adelante el proyecto de modificación del lote que ocupaban Félix y Camilo en Colonia Suiza. Su informe daba cuenta de que más allá de ocupar el territorio, lo trabajaban, tenían animales y hacían aprovechamiento del lugar -al punto de hacer el camino hasta el lago Moreno-.

En 1906, el entonces director de Tierras y Colonias, Octavio Paz, le ordenó al ingeniero Eliseo Schieroní que determinará los lotes pastoriles de 625 hectáreas y los agrícolas de 50 hectáreas, desde el Centro Cívico hasta el Oeste. No pudo continuar el trabajo por problemas de salud.

Su informe ratifica que los Goye, llamados concesionarios, estaban en territorio, viviendo en casas de madera y eran los más laboriosos y progresistas de la colonia agrícola. "Estaban legalmente habilitados para ocupar la tierra y además la trabajaban", indicó Müller y agregó que "muchas veces pasaba que alguien solicitaba tierras rurales, pero metía a un peón a trabajar y esa persona vivía en el pueblo".

Müller recalcó que el decreto de seguridad de frontera fue aprobado el 17 de octubre de 1935; es decir que pasaron más de 30 años desde que Félix y Camilo Goye se asentaron en la zona.

Muñer finalmente expresó "Resulta un derecho adquirido porque ya ocupaban esas tierras y las trabajaban. El Estado no concluyó las tareas de demarcación de las tierras pero hay documentos que demuestran que son pobladores concesionarios".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este antecedente es importante destacar a la hora de resolver la situación de estos antiguos pobladores.

Por todo lo expuesto, y ante la preocupación por el conflicto territorial que se mantiene con el ejército argentino, instamos a la pronta resolución a través del diálogo para garantizar el reconocimiento del legítimo derecho que le asiste sobre esas tierras a estas familias pioneras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Por ello.

Autores: Pablo Víctor Barreno; María Eugenia Martini, Daniela Silvina Salzotto y Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Defensa y al Ejército Argentino nuestro reconocimiento a los primeros pobladores y descendientes de Colonia Suiza, que actualmente habitan el Lote Pastoril 86 y la necesidad de articular una mesa de diálogo, en el marco del Exp. FGR 41011508/2005CA1, a fin de encontrar una solución al conflicto suscitado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.